



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 22 DE MAYO DE
 2020**

**PRESIDIDA POR EL TENIENTE ALCALDE EDUARDO BLESS
 CABREJAS**

ACTA N°011 - 2020

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las doce y cuarenta horas del día viernes 22 de mayo del año dos mil veinte, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Cinthya Juscelina Pinho Miranda, Gerente de Administración y Finanzas, Guillermo Alfredo Johanson Colombatti, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico y Julio César More Saravia, Subgerente de Licencias y Comercio.

APROBACION DE ACTAS

No habiendo actas que aprobar el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

No habiendo informes ni pedidos, el Teniente alcalde **Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, pasa a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el Teniente Alcalde **Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

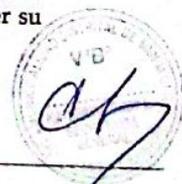
El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar la Ordenanza que CREA LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA EN EL PORTAL WEB DE LA MDSM.
2. Aprobar a LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MDSM

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA ORDENANZA QUE CREA LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA EN EL PORTAL WEB DE LA MDSM.

Guillermo Johanson Colombatti, indica que la propuesta de ordenanza de la PLATAFORMA ELECTRÓNICA tributaria tiene por finalidad dada la coyuntura actual por el tema del COVID, se requiere el menor contacto posible, busca dotar al contribuyente de una herramienta tecnológica que le permita efectuar en forma rápida y oportuna sus trámites de carácter tributario y brindar información respecto de esas obligaciones en una plataforma técnica y electrónica acorde con los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el impacto que va generar esto es va ser positivo dado que va permitir a la Municipalidad alcanzar estándares de modernidad y calidad, qué servicios se va ofrecer a través de la plataforma?, el usuario va poder a través de la creación de un buzón electrónico, va poder actualizar sus datos, va tener alcance a un sistema de trámite tributario, es decir va poder solicitar los beneficios de pensionistas, adulto mayor, va poder solicitar su compensación tributaria a través de este portal, se va poder también hacer declaraciones o modificaciones tributarias de declaración tributaria, va poder obtener su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

constancia de no adeudo, va poder hacer su cambio de domicilio fiscal, va poder obtener orientación virtual y lo que se viene desarrollando ahorita el pago en línea, es decir todos los servicios que pueden hacerse a través de Rentas de forma presencial, lo va poder hacer a través de la plataforma de acuerdo a lo coordinado con el área de Tecnologías de la Información, el plazo de implementación está previsto en 30 días, es decir en 30 días el usuario va poder acceder a todos estos servicios vía on line y lo que hace esta ordenanza es justamente permitir su regulación y permitir su funcionalidad a su vez con la norma interna del procedimiento, esto está previsto aprobarse con decreto de alcaldía que ya se remitió así como el uso de mediante resolución el uso de las firmas, de tal forma que el contribuyente pueda acceder a esta plataforma los mismos servicios que accede de manera presencial, esa es la finalidad de la ordenanza.

La señora regidora Eva Roca indica que, si bien es cierto se está dando una plataforma electrónica, me parece extraordinaria que se de este giro de poderse virtualizar los pagos, tenemos muchos adultos mayores en San Miguel que se está pensando para poder apoyar los pagos que ellos puedan hacer, ya que a veces muchos de ellos no pueden entra en la tecnología, les cuesta mucho trabajo el poder acceder, bajar una clave, un app, para ellos es muy complicado a veces la tecnología, tengo muchas personas adultos mayores que me llaman, quiero hacer el pago pero no sé cómo hacerlo, no puedo salir, mi familia no permite que salga pero tengo mi tarjeta donde me hacen el pago mensual de mis liquidaciones, que facilidades se van a dar o que se ha pensado respecto a brindar las facilidades de pago al adulto mayor en casa o como se les puede ayudar, la plataforma está perfecta es accesible para los jóvenes, para las personas que tienen el acceso al tema virtual, esa sería la consulta.

Guillermo Johanson Colombatti, indica que, para el tema de las facilidades que los adultos mayores puedan cumplir se ha previsto dos mecanismos o formas y se han propuesto protocolos correspondientes, la modalidad de cobranza domiciliaria previa llamada con el contribuyente para los lunes, miércoles y viernes apersonarse con un pos inalámbrico cumpliendo con todas las medidas sanitarias, para eso ya tenemos un protocolo establecido de poder cobrar de forma domiciliaria al vecino para ello previamente coordinado con el vecino, también se va adecuar el mundo bus, como una unidad móvil de la municipalidad entre otras cosas, el bus se ubicara en diferentes puntos de la ciudad y se ofrecerá servicios de actualización de datos de pagos de tributos que va a poder descentralizar pagos que sólo se realizaría en la municipalidad, se prevé

[Handwritten signatures and initials on the left margin]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

contar con un módulos de pagos en el tercer piso de Plaza San Miguel donde están los bancos, así como en el Open Plaza, de tal forma de que descentralizaremos todos nuestros servicios de pagos y para el adulto mayor específicamente tendremos la visita domiciliaria previa coordinación con el contribuyente cumpliendo con todas las medidas sanitarias tanto de protección para el trabajador como de protección para el vecino.

La regidora **Eva Roca** indica que, el vecino que quiera hacer el pago se comunica a la central de la municipalidad para poder hacer las coordinaciones o bien la municipalidad se comunica con el vecino.

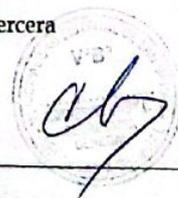
Jorge Astete Peñaranda. Gerente de Asuntos Jurídicos quiere precisar que se viene revisando los 3 protocolos que han presentado las oficinas de Fiscalización con Calidad en su conjunto, se debe de sacar el informe de esos tres protocolos, más otro protocolo, un Plan COVID que me han enviado y el tema de la Directiva de trabajo remoto, porque todo va salir en un informe.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo indica que, se va a ir implementando poco a poco, todo tiene de adecuarse conforme a los buenos criterios y el buen desempeño de los funcionarios.

La señora regidora **Teresa Arana** quiere comentar como una anécdota, el año pasado una vecina se acercó a la oficina y me comentó que había ido a pagar sus servicios a Plaza San Miguel a un módulo y el encargado le había dicho que no lo hiciera que para que si es una adulta mayor, que para que va pagar que lo deje nomás, entonces le dije que no puede ser porque es un pago que tiene que hacer y una obligación de ella, bueno ahí quedo eso, hago el comentario para tener cuidado en la selección del personal o de los encargados que vayan a ser esa función.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, sugiere a la regidora Teresa Arana que cuando pase eso, preguntar al vecino en qué horario fue, a qué hora fue para determinar quién es el trabajador que estuvo y dijo eso para cruzar la información, pero está bien la sugerencia y la preocupación de la señora regidora Teresa Arana indica que al parecer lo comentó con alguien en el municipio, que lo iban a ver, pero la verdad me olvidé y ya no volví a indagar más.

La señora regidora **Juana Márquez** consulta varias personas de la tercera





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

edad que no salen de la casa pero están con el dinero para pagar, no sé si les puedan dar prioridad y darles un teléfono donde ellos puedan llamar, para la municipalidad poder acercarse y poderles cobrar.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo indica que, se apruebe la plataforma, incluso ahí se determinará un número telefónico, habrá un comunicado, una información, hay que tener un poquito de cuidado es una sugerencia a la administración con el hecho de estar cobrando impuestos en esta época, no es que no tengamos la obligación, sino que la gente tiene la necesidad de cubrir sus alimentos, pagos de alquileres una serie de cosas, por lo que habría que tener cuidado en el concepto de estar cobrando impuestos por perifoneo, la idea es tener un poquito de cuidado, he escuchado algunos comentarios, pero también estamos en una situación un poco complicada, los que puedan pagar tendrán que pagar.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Crea la Plataforma Electrónica en el Portal Web de la Municipalidad Distrital De San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguelp.gob.pe) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MDSM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Jesús Velazco, Gerente Municipal la petición que está efectuando la gerencia de administración y finanzas es precisamente por el cambio de funcionarios que ha tenido a bien el Alcalde considerar en la anterior delegación se encontraba el funcionario Rafael Elías y ahora la señora Cinthya del Pino es la nueva gerenta de administración, ese es el cambio que se está solicitando para que ella pueda tener el acceso a las cuentas

El Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, quiere agradecer a los señores regidores, a los señores funcionarios al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por haberle dado la posta para llevar la Sesión en su recargada agenda de trabajo toda la semana que lo he visto desempeñarse de una forma operativa en el distrito por el problema de la zona del hospital de emergencia que han instalado en Mongrut, mi reconocimiento por sus funciones a los señores regidores, funcionarios y seguir en esta línea de trabajar en equipo especialmente en condiciones distintas, no tomemos esto a la ligera, no es nada fácil, sin salud no hay absolutamente nada, no tomen esta pandemia como un tema simple sino como un tema bien complejo y complicado porque esto a mi concepto recién inicia y así como está el Perú en la condición de más de 100,000 casos y más de tres mil muertos registrados esto es el inicio de lo que está planificando toda gestión porque mientras que no haya una vacuna todos estamos expuestos a contagiarnos y nadie sabe quién muere o vive eso es una coyuntura que solamente ellos lo saben, lo que nos queda es cuidarnos, enviarles un fuerte abrazo y agradecer a la Gerente Municipal, Secretaria General a cada regidor y a los funcionarios que han expuesto, el compromiso latente a pesar de las circunstancias están ahí firmes trabajando y dándose la mano para que esto funcione de la mejor manera, un fuerte abrazo y bendiciones.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel por el periodo 2020-2022, a los siguientes funcionarios, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo, como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Titulares:

Nombres y Apellidos	Cargo
a. Cynthia Juscelina De Pinho Miranda	Gerente de Administración y Finanzas
b. Verónica Milagros Muñoz Sánchez	Subgerente de Tesorería

Suplentes:

Nombres y Apellidos	Cargo
c. Katherine del Pilar Choy Lisung	Secretaria General
d. Jesús Herminia Velazco Zubieta	Gerente Municipal

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipal Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Artículo 5°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipal Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 6°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece y cuarenta horas, el Teniente Alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
REGIDOR